

Bases y Condiciones de participación

TEATRO

El contenido de este documento debe ser transmitido a todos los integrantes de la Compañía antes del momento de la inscripción, ya que la presentación a esta convocatoria implica su total aceptación.

1. Condiciones indispensables de participación

- El espectáculo deberá haber realizado temporada en algún período entre el 2018 y el momento de presentación ante esta convocatoria
- La duración del mismo tiene que ser de 45 a 90 minutos.
- Formación de Espectadores trabaja con público de Escuela Media. Quedan exceptuadas de esta convocatoria las obras de teatro para niña/os.
- La obra debe estar filmada y el registro audiovisual total del espectáculo (sin edición y cámara fija) subido a una plataforma (YouTube, Vimeo o similar), adjuntando el link multimedia al Formulario de inscripción que se encuentra disponible en la página web del Programa. La contraseña y el video deben estar disponibles hasta julio de 2020 inclusive, tomando como nula la presentación que no cumpla con este requisito
- El espectáculo no podrá contener escenas no aptas para menores de 18 años o en su defecto, sus creadores/as deben ser permeables a su adaptación sin que esto implique la alteración de su contenido y/o estética

- La temática es libre, aunque Formación de Espectadores prioriza no trabajar con espectáculos basados en contenidos curriculares. El criterio de selección apuntará a aquellos espectáculos cuya relación estética/contenido despierte la atención en la recepción y puedan ser decodificados por un público que recién se inicia.

1.1 Sobre la compañía

- La convocatoria está dirigida a las compañías artísticas de la Ciudad de Buenos Aires.
- Se consideran integrantes de la Compañía a aquellas personas necesarias para el buen desarrollo de la función y el debate: intérpretes, director/a y asistentes de técnica/artística.
- La Compañía debe tener disponibilidad horaria para realizar funciones en horario escolar (mañana/tarde) en, al menos, un día de la semana, en el período lectivo comprendido entre los meses de marzo a noviembre. Además de las funciones en sí, el elenco se compromete a participar de las charlas-debate posteriores sin ausentarse en ningún caso ni excepción. Para nuestro Programa, la función y la charla-debate posterior tienen la misma importancia.
- La totalidad del equipo necesario para la realización del espectáculo se presentará en la sala 1 (una) hora antes de cada función para ocupar su puesto con entusiasmo y profesionalismo, garantizando el desarrollo de la representación en las mismas condiciones en las que se plantea para público abierto.
- La Compañía deberá contar con una disponibilidad estimada en 45 minutos para realizar la charla-debate con alumnos/as

inmediatamente al finalizar cada función. A su vez, deberán mostrar disponibilidad para hablar estéticamente de sus trabajos, compartir sus saberes y responder preguntas de alumno/as, resultando este intercambio parte fundamental de la actividad.

- La Compañía deberá gestionar un espacio en donde realizar el espectáculo que cuente con la habilitación pertinente otorgada por el GCBA para su funcionamiento y garantice la comodidad del público desde su llegada a la función hasta su partida (sin excepción). El mismo debe contar con las condiciones técnicas necesarias para realizar el espectáculo en las mismas condiciones de una función habitual y tener una capacidad mínima para 70 personas.
- La Compañía deberá proporcionar programas de mano del espectáculo para repartir en cada función.